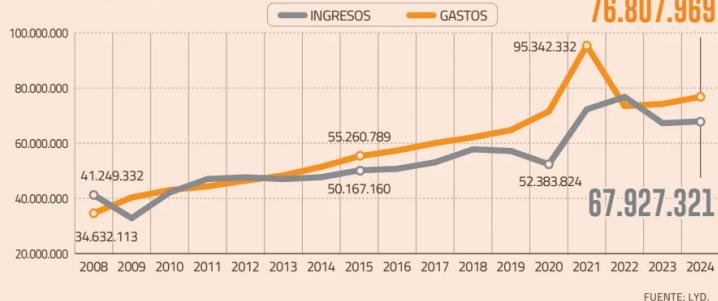


INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO

EN MILLONES DE \$ 2024



El gasto público ha crecido casi el doble que los ingresos desde que se incumplió por primera vez la regla

■ Un informe de LyD entrega siete propuestas para mejorar la institucionalidad.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

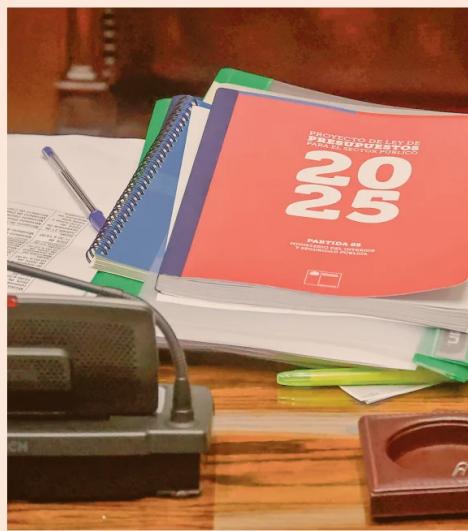
Un informe elaborado por Libertad y Desarrollo (LyD) tomó nota de la intensa discusión en torno al estado de las finanzas públicas y le puso números a lo que

se considera ha sido un incumplimiento constante de la regla fiscal en las últimas dos décadas.

El documento pone como el inicio del desvío el año 2008, en medio de la crisis financiera global, período

en el cual el sector público tuvo que gastar más de lo esperado, pero que, salvo años específicos, no ha vuelto a la disciplina que establece la regla fiscal.

El análisis de la economista senior Macarena García plantea que 15 de los últimos 17 ejercicios presupuestarios han terminado con un déficit estructural. En ellos, el saldo negativo ha promediado un



1,9% del PIB anual.

“En los dos años que no obtuvimos déficits, 2015 y 2022, estos fueron el resultado de elementos imprevistos y transitorios, y no por una decisión de política fiscal”, especifica.

En 2015 el balance estructural fue de 0,5% del PIB (se presupuestaba -1,1% del PIB) por recursos extraordinarios (y por única vez) provenientes del registro de capitales en el exterior debido a la reforma tributaria de 2014; y en 2022 se repitió esa magnitud (versus el -3,9% del PIB previsto) por ingresos extras y transitorios dado el elevado precio del litio.

Así, LyD calcula que entre 2008 –año en que por primera vez se incumplió la regla fiscal– y 2024, el

gasto público real acumula

un alza de 122% frente a una expansión real de 65% de los ingresos en el mismo lapso. O sea, lo gastado ha crecido a casi al doble del ritmo que lo recaudado por el Fisco.

Las propuestas

La tesis de García es que la dinámica del deterioro fiscal evidencia que los avances en la institucionalidad fiscal, “por los cuales hemos sido destacadados, no han sido suficientes para asegurar un manejo responsable de las finanzas públicas”.

Por lo tanto, postula siete medidas para reforzar la responsabilidad en el manejo presupuestario.

La primera idea se relaciona con las cláusulas de escape que justifiquen un desvío en

las metas fiscales, proponiendo establecer solo una: por eventos extraordinarios y transitorios, ajeno al accionar propio de la administración y que occasionen un deterioro significativo en la actividad económica, el empleo o perjudiquen considerablemente la situación económica y/o social del país.

Una segunda medida es introducir el principio de “cumplir o explicar” cuando Hacienda se desvíe de su meta fiscal. Así, el Ejecutivo debe explicar públicamente las razones y se debe hacer cargo por escrito de las sugerencias que le plantee el CFA.

Establecer un mecanismo de alerta temprana es otra idea, lo que permita tomar las acciones necesarias para mantener la distancia entre la deuda bruta y su nivel prudente, hoy en 45% del PIB.

También, LyD propone que la Dipres contemple escenarios alternativos de trayectoria de la deuda en caso de que se activen los pasivos contingentes. O sea, pagos simultáneos que debe realizar el Fisco que pueden activarse por garantías estatales y que tendrían incidencia sobre el cumplimiento de las metas fiscales.

Una última propuesta es ampliar el ámbito de acción del CFA, para que también deba pronunciarse sobre la pertinencia de la estimación de los ingresos efectivos que hace la Dipres cada año; así como abordar los informes financieros elaborados por el Gobierno.